
COMISION NACIONAL FORESTAL

CONVOCATORIA al Premio Nacional al Mérito Forestal 2016.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional Forestal.

El Consejo de Premiación, con fundamento en la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; el Decreto presidencial del 7 de julio de 1959, que instituyó la celebración de la Fiesta del Bosque y Día del Árbol; convoca al

PREMIO NACIONAL AL MÉRITO FORESTAL 2016

Para reconocer y estimular a las personas físicas y morales que desde los sectores privado y social realicen o hayan realizado aportaciones relevantes en el país a favor de la conservación, protección, restauración y uso sustentable de los recursos forestales, que representen beneficios a la sociedad.

Categorías

Reforestación

Reconocimiento a los esfuerzos en materia de reforestación de terrenos forestales.

Protección forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de combate de incendios forestales o plagas forestales.

Restauración forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en materia de restauración de terrenos forestales.

Silvicultura comunitaria

Reconocimiento al esfuerzo de las comunidades rurales que han logrado el uso sostenible, control o conservación de los recursos forestales.

Manejo y ordenación forestal

Reconocimiento a los esfuerzos realizados en el cuidado, cultivo y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, y que éstos se vean reflejados en el mantenimiento e incremento de la composición, estructura y densidad del ecosistema forestal.

Organizaciones de la sociedad civil

Reconocimiento a las aportaciones destacadas de las organizaciones de la sociedad civil formalmente constituidas y sin fines de lucro, en beneficio de las comunidades que habitan en las zonas forestales del país.

Mujeres forestales

Reconocimiento al esfuerzo de la mujer rural que habita en los ecosistemas forestales, tanto de manera individual, como en grupo, que con su labor vinculada a las actividades forestales, han generado beneficios tangibles en su comunidad o entorno.

Industria forestal

Reconocimiento a los esfuerzos de las empresas que han implementado procesos de innovación para mejorar la productividad forestal con responsabilidad social.

Micro y pequeñas empresas con relación al ámbito forestal

Reconocimiento al esfuerzo de una micro empresa, pequeña empresa o de una cadena establecida, que detone el desarrollo autogestivo de las comunidades forestales que participan en sus procesos productivos. Incluye las plantaciones forestales comerciales (al pie de esta convocatoria se encuentra la estratificación establecida por la Secretaría de Economía).

Candidatos

Se podrán postular o autopostular personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, exceptuando:

- Personas galardonadas anteriormente, aun en categorías distintas.
- Funcionarios públicos

Se podrán postular o autopostular candidaturas que participaron el año pasado y que no fueron seleccionadas como ganadoras.

Las tesis profesionales no se consideran objeto del Premio Nacional al Mérito Forestal.**Propuestas**

Las propuestas deberán contener lo siguiente:

- Formato de registro (impreso y electrónico) con los datos del candidato y una reseña de no más de cinco cuartillas, donde se describa lo más importante del trabajo meritorio. El formato se encuentra disponible en la página <http://www.conafor.gob.mx/web/premio-nacional-al-merito-forestal/>
- Carta de postulación o autopostulación firmada, en la que se señalen: datos de localización de la persona postulada y de quien la propone (nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico) y categoría en la que participa.
- Anexar documentos u otras evidencias como folletos, memorias, informes, fotografías, videos, gráficas, mapas, esquemas o publicaciones y, si los hubiera, testimonios, cartas de apoyo y opiniones que avalen la trascendencia del trabajo propuesto.
- Anexar copia fotostática del acta constitutiva en el caso de personas morales postuladas
- No se aceptarán propuestas firmadas con pseudónimos
- Las propuestas no se podrán postular en más de una categoría

Generalidades:

Las propuestas deberán entregarse a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes 27 de mayo de 2016, en las Gerencias Estatales de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles.

Los documentos mencionados deberán entregarse personalmente o enviarse por servicio de mensajería o correo certificado donde resida la persona física o moral postulada, dentro de dicho plazo.

La devolución de la documentación de las propuestas no seleccionadas se realizará durante los dos meses siguientes a partir de la fecha de premiación.

Premiación

El jurado estará integrado por seis representantes del Consejo Nacional Forestal (CONAF) y una Especialista de Igualdad de Género.

Por parte del CONAF representando a los sectores social, privado y organismos no gubernamentales:

- Por la representación de la Sociedad Civil, el Ing. Roy Jabín Carreón Santos
- Por la representación Industrial, la C. P. Clara Santoyo Aburto
- Por la representación Profesional, el Ing. Jesús Martín Cuanalo Araujo
- Por la representación Académica, el Dr. Gregorio Ángeles Pérez
- Por la representación de los Pueblos Indígenas, el C. Jesús Mendoza Magaña y el C. Jaime Arroyo como Suplente
- Por la representación de las Comunidades Forestales, el Ing. Manuel Montes Núñez y la Lic. Berenice Contreras Sánchez como Suplente
- Como Especialista de Igualdad de Género, la Lic. Ana Valeria Pérez Lemus y la M.C. Laura Edith Sánchez Almaraz como Suplente

El Jurado evaluará y dictaminará las candidaturas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Premio Nacional al Mérito Forestal.

Las personas ganadoras en cada categoría recibirán una placa, un diploma y \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 MN.).

Los resultados, lugar y fecha de la premiación, se darán a conocer vía telefónica o por correo electrónico a las personas ganadoras y se publicarán en un periódico de circulación nacional, a partir del viernes 14 de julio de 2016.

Los estímulos económicos serán indivisibles, aun cuando la candidatura premiada corresponda a un trabajo realizado por dos o más personas.

Todas las personas participantes aceptarán que se dé a conocer públicamente información general sobre su propuesta y apoyar a la CONAFOR en las acciones de difusión que emprenda.

Cualquier asunto no considerado en esta convocatoria se presentará a través del Secretariado Técnico del Premio a los integrantes del jurado para su resolución, que será inapelable.

Para aclarar cualquier duda relacionada con esta convocatoria, puede llamar al número 01 800 737 0000, (0133) 3777 7000 extensiones 3808 y 3551, o consultar la página: www.conafor.gob.mx o al correo: premio@conafor.gob.mx

De igual manera se puede consultar el Directorio de las Gerencias Estatales de la CONAFOR donde se podrán presentar las postulaciones, disponible en la página de internet <http://www.conafor.gob.mx/web/nosotros/oficinas-estatales/> o bien en:

Secretariado Técnico del Premio Nacional al Mérito Forestal

Oficinas Centrales

Gerencia de Educación, Capacitación y Cultura Forestal

Periférico Poniente 5360, piso 1, Ala poniente, Col. San Juan de Ocotán, C.P. 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono: 0133 37777000 Extensión 3808 (Lada sin costo) 01 800 73 70000.

Correo electrónico: premio@conafor.gob.mx

Las empresas legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la fracción 111 del Artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Acuerdo por el que se establece su estratificación publicado en el DOF el 30 de junio de 2009: son microempresas las que tienen hasta diez trabajadores y pequeñas empresas de 11 a 50 trabajadores.

Zapopan, Jalisco, a 17 de mayo de 2016.- El Secretariado Técnico, **Consuelo Marisel Figueroa Navarro**.- Rúbrica.

(R.- 431661)